



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 14 de noviembre de 2018

Expediente N° 21.115/18

RESOLUCION N° 200-2018-IEM

Visto las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de **Elementos de Educación Física**, y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 171-IEM-18, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 26, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuesta: SPORT NOA.

Que a fojas 33 se realiza la Recomendación Correspondiente.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 210/18.

Que, a fojas 44, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.481 tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que la Firma no cumple con la condición de Inscripto en SIPRO, pero al ser único proveedor no afecta derechos subjetivos de terceros.

Que por tanto a fojas 45, se recomienda adjudicar la presente contratación a la Firma SPORT NOA, Pre-Inscripto en SIPRO.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación a fs.33 y con lo dictaminado por Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 18.481.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 04/18 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de Elementos Deportivos para Alumnos de este Instituto, y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma **SPORT NOA**, para los Items 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10 y 12 por un importe de \$31.410 (pesos, treinta y un mil cuatrocientos diez, c/00/ctvos.); por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$31.410 (pesos, treinta y un mil cuatrocientos diez, c/00/ctvos.)
Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 9 - \$31.410 (pesos, treinta y un mil cuatrocientos diez, c/00/ctvos.)
Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

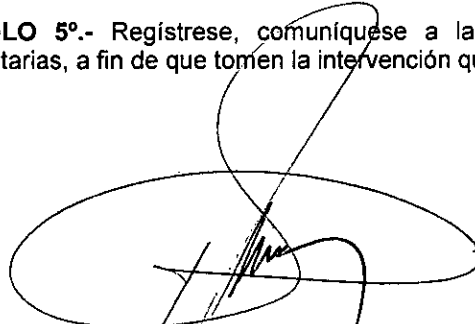
SALTA, 14 de noviembre de 2018

Expediente N° 21.115/18

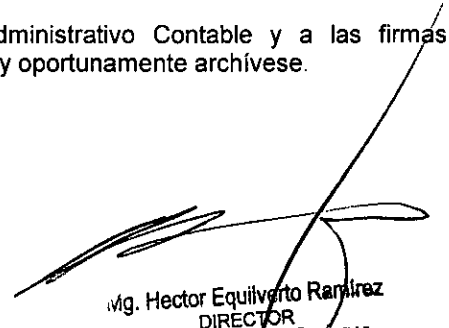
RESOLUCION N° 200-2018-IEM

ARTICULO 4°.- Declarar Desierto el Ítems 11 de la presente Contratación.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.



JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA



Mg. Hector Equiverito Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA